

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 DIC. 2014,

DECRETO EXENTO N° 3144/

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 75, de fecha 28 de Noviembre de 2014, de Sr. Marisol Hernández Astete, Jefe de Secpla (s).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Arriendo de Servidor Privado Virtual (VPS), para los sitios web que alberga el Municipio.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra j), a TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA, R.U.T. 77.349.120-8, ya que la Licitación de esta generaría un costo desproporcionado, toda vez que se requeriría contratar un profesional experto en el área de estos Servicios para visita técnica, elaboración de EETT y del presupuesto respectivo.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-010-000-000, Servicios de Suscripción y Similares, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de 16,33 UF + I.V.A.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado